

RESOLUCIÓN 203/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de agosto del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES FASE INTENSIVA 2023” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0518/6/2023**, de fecha 17 de julio del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL200/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“EVENTO INTEGRAL DENOMINADO “CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES FASE INTENSIVA 2023” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 26 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Lic. Ascensión Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación, de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 31 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB/463/3/2023** de fecha 01 del mes de agosto del año 2023, validado por el C. Ascensión Medina Partida, en su carácter de Especialista Educativo de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 1 EVENTO INTEGRAL	VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
CARACTERÍSTICAS	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
OBSERVACIONES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U. M	PARTICIPANTES	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.			
				VICTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ		EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	EVEN TO INTEGRAL DENOMINADO "CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES FASE INTENSIVA 2023" PARA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2023	\$1,633,620.69	\$1,633,620.69	\$1,682,629.31	\$1,682,629.31
SUBTOTAL:				\$1,633,620.69	\$1,633,620.69	SUBTOTAL:	\$1,682,629.31
I.V.A.:				\$261,379.31	\$261,379.31	I.V.A.:	\$269,220.69
TOTAL:				\$1,895,000.00	\$1,895,000.00	TOTAL:	\$1,951,850.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ** hasta por un monto de **\$1,895,000.00 (un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de agosto del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



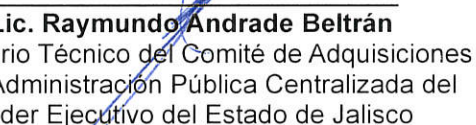
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural




Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

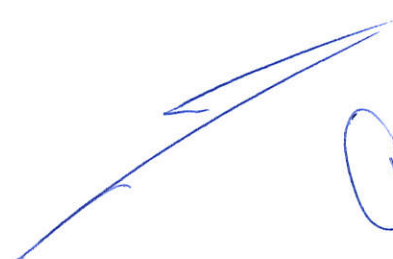

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

af

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EVENTO INTEGRAL DENOMINADO "CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES FASE INTENSIVA 2023" PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

 af





